

RESOLUCIÓN N°: 3240/25.-

Ramallo, 06 de marzo de 2025.-

VISTO:

Que el día 8 de Marzo se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**, en el mundo y en Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha conmemorativa fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas, en 1977, en homenaje a las 129 obreras textiles de la fábrica Cotton de Nueva York (Estados Unidos) que fallecieron en un incendio intencional mientras realizaban una huelga por mejores condiciones laborales el 08 de marzo de 1857;

Que esa lucha ha dejado un legado por los derechos de las mujeres y su participación en los distintos ámbitos de la sociedad, que ha sido tomado por las generaciones de mujeres, y también diversidades, que las sucedieron;

Que, en Argentina, esta fecha ha ido tomando relevancia cada vez más con el retorno de la Democracia, por cuanto luego de la caída de la última dictadura cívico-militar, nuestro país fue ganando terreno paulatinamente en materia de derechos humanos de las mujeres: desde derechos civiles y políticos, hasta derechos sociales, culturales, laborales, económicos, sexuales y reproductivos;

Que hoy todo ello nos parece “normal” o habitual, pero la historia de la humanidad y de la Argentina en particular nos demuestra que no siempre fue así. Desde la Antigüedad nos encontramos con sociedades donde las mujeres fueron consideradas inferiores respecto de los hombres. Su educación se limitaba a aprender habilidades domésticas y se encontraban subordinadas a la autoridad del padre primero y de sus maridos después. Por ende, las tareas asignadas a la mujer se limitaban al cuidado del hogar y la familia. De este modo la mujer quedaba relegada al ámbito privado, sin posibilidad alguna de participar en la vida pública;

Que esta situación comenzó a cambiar, sobre todo a partir del siglo XIX. En nuestro país, gracias al pensamiento, la acción y tesón de pioneras de la talla de Juana Azurduy, Macacha Güemes, Mariquita Sánchez de Thompson, María Remedios del Valle, Juana Manso, Cecilia Grierson, Julieta Lanteri, Carolina Muzzilli, Alicia Moreau de Justo, María Eva Duarte de Perón, Florentina Gómez Miranda, entre tantas otras, se han asentado los fuertes cimientos del movimiento feminista y los derechos humanos de mujeres y diversidades;

Que la dialéctica feminista lucha por la igualdad real entre hombres y mujeres. Hoy las mujeres representan “la mitad más uno” de la sociedad argentina, pero cargan con buena parte del peso de la historia de nuestro país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese el mes de marzo como el “**Mes de la Mujer Trabajadora**” en el ----- ámbito del Partido de Ramallo y en el marco del **Día Internacional de la Mujer** que se conmemora el próximo 08 de marzo.-----

ARTÍCULO 2º) Declárense de **Interés Legislativo y Municipal** las actividades y manifes- ----- taciones que se realicen en el marco del “**Mes de la Mujer Trabajadora**”, tanto desde lo institucional como desde las organizaciones de la sociedad civil.-----

ARTÍCULO 3º) Reconózcase la lucha de las mujeres y diversidades por la igualdad, y ----- reafirmese el compromiso del Municipio de Ramallo en la promoción y protección de derechos así como en la formulación de políticas públicas que garanticen mejores y mayores oportunidades.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Dirección de Géneros y Diversidades, al ----- Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia, a la Casa de la Mujer y la Diversidad, a Orgullo Ramallo, gremios locales y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE